

ACUERDO DE CONCEJO N° 128-2008/M.D.JLB.y.R

J. L. Bustamante y Rivero 2008, Noviembre 24

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la Carta de fecha 06 de Octubre del 2008 del Director de la Fundacao Paulista de Tecnologia e Educacao, sobre Ceremonia de Hermanamiento con la Prefeitura Municipal de Lins Sao Paulo Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Tecnológico Da Fundacao Paulista CETEC ha hecho llegar una comunicación oficial a la Municipalidad respecto de una invitación de la Prefeitura Municipal de Lins Sao Paulo Brasil para la inauguración y develación de un Monumento en honor a la Mujer Arequipeña en la Plaza de Armas de Lins a realizarse el día sábado 29 de noviembre del 2008 con la presencia de autoridades Universitarias de la Universidad Alas Peruanas del Perú.

Que, de igual forma se está invitando a la firma de un Hermanamiento entre la Prefeitura Municipal de Lins y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, es política de la Municipalidad el acopiar ideas y experiencias que fortalezcan los sentimientos de amistad entre los pueblos, así como intercambiar proyectos y programas en diversas materias de la actividad municipal, por tal motivo es que el Concejo Municipal considera pertinente hermanar lazos de amistad y confraternidad con la Ciudad de Lins de Sao Paulo Brasil.

Que, la Ceremonia de Hermanamiento se celebrará en la Ciudad de Lins Sao Paulo entre el 26 y 30 de noviembre del 2008, teniéndose la invitación para la asistencia del señor Alcalde de la Municipalidad Dr. Alfredo Zegarra Tejeda y funcionarios municipales para tan importante evento.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

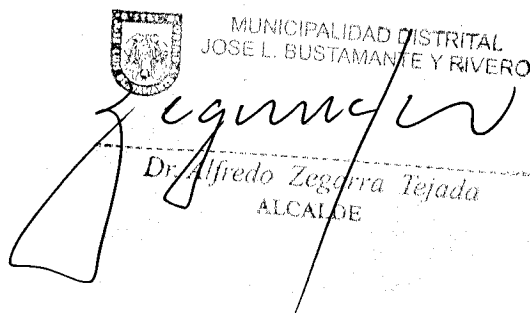
SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR el Hermanamiento entre la Ciudad de Lins - Sao Paulo - Brasil y el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa - Perú, acto que lo celebrara en la Ciudad de Lins - Sao Paulo - Brasil entre el 26 al 30 de noviembre del 2008.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración, y Oficina de Secretaria General a través de la Unidad de Imagen Institucional las coordinaciones correspondientes para la asistencia y Ceremonia Protocolar a realizarse y comunicar a la Prefeitura Municipalidad de Lins el presente Acuerdo.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/JAMG/bjsy
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
G. Administración
Unidad de Imagen Institucional
Prefeitura Municipal de Lins



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

